

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	1 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE	
1.1	Carta de presentación del proyecto	<p>El contenido de la carta debe ser conforme al modelo 3, que aparece en el “Instructivo para la Presentación de Proyectos – FONSECON” y deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante.</p> <p>NOTA: La Entidad Territorial y/o Gubernamental que suscribe la carta de solicitud será responsable de los datos oficiales de contacto suministrados en la carta, mediante los cuales se comunicará el Ministerio del Interior con la Entidad Solicitante.</p>
1.2	Acta de posesión	Copia legible del acta de posesión del representante legal de la entidad solicitante y anexar el certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Cuando aplique).
1.3	Copia cédula de ciudadanía	Copia legible del documento de identidad del Representante legal de la entidad solicitante.
1.4	Copia RUT de la Entidad	Copia legible del RUT de la entidad solicitante, actualizado a la vigencia administrativa.
1.5	Autorización para contratar	<p>Copia legible y vigente del acuerdo municipal, ordenanza o acto administrativo de facultades al Representante Legal, para suscribir contratos o convenios y/o certificación firmada por el secretario del Concejo o Asamblea (cuando aplique), que determine que no hay acuerdo, ordenanza o acto administrativo que limite las facultades para contratar durante la vigencia.</p> <p>En caso que el Representante Legal haya delegado esta función, adicionalmente se deberá entregar los documentos que soportan esta delegación y los documentos de la persona en la que recae la función de suscribir contratos o convenios, (Copia del documento de identidad, resolución de nombramiento y acta de posesión).</p>
1.6	Disponibilidad de recursos de la Entidad Solicitante	<p>El valor para la ejecución de este proyecto, será financiado en su totalidad con recursos de FONSECON.</p> <p>NOTA 1: Para proyectos tipo 1 y tipo 2, esta financiación no incluye obras adicionales referentes a adecuación y estabilización del terreno, las cuales deberán ser asumidas por la entidad solicitante.</p> <p>NOTA 2: Para proyectos tipo 3, dada su especificidad, el valor de obras adicionales deberá establecerse en el presupuesto del</p>


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	2 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
		proyecto, el cual será concensuado entre la entidad solicitante y la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior.
2	DOCUMENTOS DEL PREDIO	
2.1	Certificado de Tradición y Libertad, Escritura Pública y Estudio de Títulos	<p>Presentar Certificado de Tradición y Libertad vigente, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de radicación del proyecto, mediante el cual se demuestre que una Entidad Estatal es la propietaria del predio a intervenir.</p> <p>Se debe adjuntar copia legible de la Escritura Pública del predio. Presentar el Estudio de Títulos por parte de la Entidad solicitante, en el cual deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección con nomenclatura actual • Número de Matrícula Inmobiliaria • Propietario actual • Área y linderos del predio que pertenece al propietario en referencia • Que el predio se encuentra libre de afectaciones legales (Ej.: destinaciones específicas no afines al proyecto, limitaciones por servidumbre, fiducia y otras.) <p>El estudio debe entregarse avalado por el representante legal de la Entidad solicitante y el abogado que lo elaboró, indicando el número de la tarjeta profesional.</p>
2.2	Ficha Predial	Presentar copia legible de la ficha predial la cual debe incluir localización e información de identificación del predio que contenga como mínimo (No. catastral, No. Matrícula Inmobiliaria y croquis).
2.3	Certificación de la Oficina de Planeación del Municipio (aplicación POT/PBOT/EOT)	<p>Concepto expedido por el Secretario de Planeación del municipio o de quien haga sus veces, en el cual se indique (en un solo documento):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección con la nomenclatura actual y área. • Número de matrícula Inmobiliaria. • Uso del suelo: se requiere que sea de uso mixto, (compatible con institucional y comercial), ubicado en zona urbana o suburbana. • Para la ubicación del proyecto en zona Urbana se deberá certificar que se incluirá el predio propuesto para el SACÚDETE CREA - MININTERIOR, dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja ADN, las cuales son espacios geográficos delimitados a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas, según Artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 "Plan de desarrollo Nacional". • Para la ubicación del proyecto en zona Suburbana debe presentarse el acto administrativo que estableció el Área de


"Este documento es de uso interno, no debe ser distribuido sin autorización previa de la Oficina Asesora de Planeación, queda prohibida su modificación, reproducción parcial y/o total. Si este documento está impreso se considera copia no controlada"

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	3 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020


No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
		<p>Desarrollo Naranja ADN, donde está incluido el predio propuesto para la construcción del proyecto SACÚDETE CREA - MININTERIOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad vigente aplicable al predio a través de la correspondiente ficha normativa indicando los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos definidos por el POT/PBOT/EOT, incluyendo línea de paramento, andenes, aislamientos y retrocesos, índice de ocupación, índice de construcción y alturas máximas permitidas. Especificando los artículos que aplican al predio a tener en cuenta para el proyecto. • El predio debe estar libre de invasiones y/o arriendos. • El predio no ha sido objeto de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno o su capacidad portante. • En concordancia con las disposiciones del POT/PBOT/EOT del municipio, el predio “es apto” para la construcción proyectada. <p>NOTA 1: Anexar el mapa de uso señalando el predio postulado para el proyecto, con el cuadro de convenciones.</p> <p>NOTA 2: Copia del POT/PBOT/EOT.</p>
2.4	Certificación de Prevención y Atención de Desastres	<p>Certificación expedida por el funcionario competente, anexando el acto administrativo que lo avala como Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres, en la cual se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección con nomenclatura y número de matrícula Inmobiliaria. • Indicar la clasificación de riesgo del predio a intervenir, basado en el estudio de riesgos del municipio (inundaciones, deslizamientos u otro factor de riesgo). <p>NOTA: En proyectos tipo 3, en los casos que se requiera realizar un estudio de detalle para caracterizar el riesgo y determinar las medidas de mitigación del predio a intervenir y su área de contexto inmediato, se deberá incluir en el presupuesto del proyecto el valor correspondiente a este estudio.</p>
2.5	Registro fotográfico y acta de socialización.	<p>Registro fotográfico a color, con texto descriptivo claro, del estado actual del predio en el que se va a implantar el proyecto, en el cual se muestre: el predio, vías de acceso, entorno (contexto inmediato urbano), puntos de posible conectividad a servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica). Este registro fotográfico debe ser firmado por secretario de planeación y alcalde.</p> <p>El registro fotográfico deberá realizarse bajo la siguiente metodología:</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	4 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020


No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los vértices de la poligonal. • Demarcar con cinta de señalización amarilla y con ayuda de estacas el predio propuesto para el tipo de proyecto planteado. <ul style="list-style-type: none"> i) Proyecto Tipo 1: Se debe disponer de un terreno con área mínima de 1.200 m² ii) Proyecto Tipo 2: Se requiere un área mínima de 2.000 m² iii) Proyecto Tipo 3: Corresponde a construcciones existentes que no se encuentren en uso y que tienen valor arquitectónico, cultural o patrimonial. • Realizar el registro de tal forma que se visualice la totalidad del área demarcada. • Anexar imagen a color y/o fotografía aérea del predio y su entorno. • Adjuntar acta de socialización del proyecto con la comunidad. El acta debe contener: fecha, lugar, objeto, nombre completo del proyecto, dirección del predio, registro fotográfico y firma de asistentes. <p>NOTA: Para proyectos tipo 3 que requieran adecuaciones con infraestructura existente, se deberá anexar registro fotográfico donde se observe las condiciones actuales de la edificación.</p>
2.6	Planos de Localización y Plano del Predio	<p>1. Plano de localización General impreso del predio en el municipio (escala 1:1000) que permita ver el contexto urbano del predio donde se construirá el proyecto. Debe contener: norte, linderos del predio acotado, cuadro de convenciones y áreas.</p> <p>2. El plano del predio (escala 1:250), debidamente firmado por el responsable, en el cual se debe indicar los linderos del predio (con sus dimensiones), vías colindantes con nomenclatura, construcciones existentes (si las hay). Incluir afectaciones de norma (línea de paramento del predio, andenes, aislamientos, retrocesos.) Cuadro de áreas y convenciones. Ubicar en el plano los puntos de posible conectividad a servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica).</p> <p>NOTA 1: En predios de mayor extensión, se debe ubicar en un plano independiente el predio con la localización del área destinada para proyecto SACÚDETE CREA - MININTERIOR.</p> <p>NOTA 2: Los planos deben estar rotulados, dirección actual y firmados por el profesional responsable.</p>
2.7		

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	5 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020


No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
	Levantamiento Topográfico del Predio	<p>Planos (planta y cortes) de levantamiento topográfico a escala 1:250 del área donde se va a realizar el proyecto, con curvas de nivel (mayores y menores) a una separación adecuada entre curvas y numeradas, dimensiones, cuadro de las coordenadas, que incluyan los elementos existentes, convenciones y cortes (longitudinal y transversal).</p> <p>Indicar en planta los cortes y realizar los perfiles correspondientes por la mayor pendiente del terreno, en el cual se evidencie la vía de acceso principal con su corte transversal. Los planos deben estar rotulados, identificando la ubicación del proyecto, área, dirección actualizada y firmados por el profesional responsable, del cual se debe anexar copia de la matrícula profesional.</p> <p>NOTA 1: Para proyectos tipo 1 y tipo 2, en los casos, en que por las condiciones topográficas se deban hacer obras adicionales para la adecuación del terreno, la entidad estatal deberá contar los recursos necesarios para la ejecución de las mismas, para tal efecto se requiere de un presupuesto avalado por el Secretario de Planeación y respaldado con el estudio técnico de estabilización de taludes y manejo de aguas correspondiente; soportado con CDP por el valor total de la adecuación.</p> <p>NOTA 2: Dichas adecuaciones serán realizadas una vez se suscriba el correspondiente convenio para ejecución del proyecto.</p> <p>NOTA 3: Dada la especificidad del proyecto tipo 3, los ítems de las obras adicionales para la adecuación del terreno, serán consensuado entre la entidad solicitante y la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior.</p>
3	INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
		<p>Entregar el formato PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad solicitante y el responsable de su elaboración que incluye la siguiente información:</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Indicar cuál es la situación presentada, en términos de déficit en el desarrollo de oportunidades socioeconómicas de la población, sustentado con datos estadísticos vigentes (población por edad, género, ocupación, etc.), que nos determine la situación a la cual se le va a dar solución con el proyecto.</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	6 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020


No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
3.1	Formato FONSECON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	<p>Esta descripción debe darse en indicadores (Ej.: Nivel de pobreza, desempleo, oportunidad de ingreso al mercado laboral, etc.) como parte del diagnóstico.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Exponer clara y suficientemente las razones que motivan la ejecución del proyecto de acuerdo a la descripción del problema presentado, enunciando las metas a lograr para la innovación y emprendimiento, enmarcadas en la Economía Naranja; como Industrias creativas, Tecnología y Turismo, etc., las cuales deberán presentarse con indicadores de gestión encaminados al cumplimiento de las metas propuestas para fortalecer la convivencia ciudadana; esta deberá tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENFOQUE: VOCACIÓN DE USO DEL TERRITORIO Se debe hacer descripción de los alcances que se darán con la implementación del proyecto, esto basado en los lineamientos, políticas y estrategias que se hayan definido en el respectivo plan de desarrollo de la entidad territorial, también este enfoque debe contener las líneas de acción según la identidad cultural, socioeconómica y poblacional del territorio y que responda a lo definido en el plan Nacional de Desarrollo ley 1955 de 2019 para las Áreas de Desarrollo Naranja ADN. • PLAN DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar un cuadro de las actividades que se desarrollarán en el proyecto SACÚDETE CREA- MININTERIOR, determinadas como usos que puedan ser ejecutadas de manera continua y que permitan el cumplimiento de las metas según los indicadores de gestión señalados, tomando como base el programa arquitectónico definido por el Ministerio. <p>OBJETIVO: La Entidad solicitante debe describir de forma clara el objetivo del proyecto con base en el análisis de la problemática planteada, estableciendo en el mismo, hasta dónde se pretende llegar con el proyecto. El objetivo debe ser concreto, realista y factible para un período determinado, y como fin debe propender por el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana de la entidad territorial.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	7 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
3.1	Formato FONSECON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	<p>Determinar los objetivos específicos de acuerdo a los alcances que se quieren dar, respecto a los impactos positivos que se busca lograr con cada actividad descrita.</p> <p>(El objetivo se expresa comenzando con un verbo en infinitivo e incluye un ¿Qué cosa?, un ¿Cómo? y un ¿Para qué?).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - Programa Arquitectónico. Se debe hacer una descripción de los espacios a construir e incluir el esquema básico de implantación del proyecto en el terreno, teniendo en cuenta la reglamentación del predio y sus accesos.</p> <p>DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR: De acuerdo a la infraestructura y programa arquitectónico se debe presentar la relación general de los principales proyectos que se proponen desarrollar en la infraestructura construida.</p> <p>CUADRO DE ÁREAS: Presentar el cuadro de áreas por espacios requeridos para el desarrollo del proyecto esto según el esquema básico presentado por el Ministerio el cual comprende las siguientes zonas: Auditorio, comercio, capacitación, administrativa, área de exposición, servicios y plazoleta (incluye bahía de parqueo).</p> <p>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL PROYECTO: En el cual se muestre el tiempo previsto para la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas. En el formato se pueden adicionar filas y/o modificar los nombres de las actividades propuestas, de acuerdo como lo requiera el proyecto.</p>
3.2	PRESUPUESTO PRELIMINAR Modelo de Presupuesto / Proyecto Infraestructura Física	<p>Formato de presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad solicitante y por el secretario de planeación, con la siguiente información:</p> <p>A. VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS B. VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS C. VALOR PRESUPUESTO DE OBRA D. VALOR PRESUPUESTO INTERVENTORIA DE OBRA</p> <p>Nota 1: Dada la especificidad del proyecto tipo 3, el presupuesto será consensuado entre la entidad solicitante y la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior.</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	8 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
3.3	Compromiso de Mantenimiento, Sostenibilidad, Funcionamiento y Administración	<p>Presentar certificación de compromiso de mantenimiento y sostenibilidad, funcionamiento y administración durante la vida útil de la edificación SACÚDETE CREA – MININTERIOR, que será construida con la dirección del predio, la matrícula inmobiliaria; suscrita por el representante legal de la Entidad Territorial y/o Gubernamental, indicando en un solo documento que:</p> <p>Mantenimiento y Sostenibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y la dotación. • Garantizará la sostenibilidad, mediante los respectivos contratos de mantenimiento para lo cual incluirá en su presupuesto de funcionamiento los recursos para suscribir los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo. • Se compromete a la reposición de los equipos o componentes del sistema incluidos en la dotación que sufran daño definitivo, garantizando la operatividad de los mismos. <p>Funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir el modelo administrativo a implementar para la operatividad del proyecto que permita la autosostenibilidad de la infraestructura física y económica del proyecto, dentro del cual se deberá definir cuáles serán las estrategias a implementar para su funcionamiento. • Se compromete a realizar las gestiones necesarias para desarrollar los programas para promover la convivencia ciudadana de manera continua en el proyecto. <p>Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizará que asumirá la responsabilidad de la administración y operación del proyecto, tanto en su infraestructura física, como en el desarrollo de los programas.
4	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
4.1	Certificación disponibilidad de Servicio Acueducto	Certificación disponibilidad de Servicio Acueducto. Emitida por la entidad prestadora del servicio en la que se indique la dirección del predio y la matrícula inmobiliaria.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO	VERSIÓN	03
	FORMATO	LISTA DE REQUISITOS MÍNIMOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SACÚDETE CREA - MININTERIOR	PÁGINA	9 de 9
			FECHA VIGENCIA	4/02/2020

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
4.2	Certificación disponibilidad de Servicio Alcantarillado, mixto, pluvial y/o de Aguas negras, según sea el caso.	Certificación disponibilidad de Servicio Alcantarillado , mixto, pluvial y/o de Aguas negras, según sea el caso. Emitida por la entidad prestadora del servicio en la que se indique la dirección del predio y la matrícula inmobiliaria.
4.3	Certificación disponibilidad de Energía	Certificación de disponibilidad del servicio de Energía . Emitida por la entidad prestadora del servicio en la que se indique la dirección del predio.
<p>NOTA 1: Serán rechazadas las solicitudes para la construcción del SACÚDETE CREA – MININTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el terreno no cumpla con las dimensiones mínimas. • Cuando el proyecto presentado contenga estudios y diseños ya elaborados. 		
<p>NOTA 2: La Entidad solicitante se hace responsable de aportar los recursos adicionales que se requieran en la ejecución del proyecto, por conceptos no contemplados en este presupuesto.</p>		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
03	Se ajusta la versión 2 del 12/12/2019 de este documento con el propósito de ajustar las observaciones de los requisitos para el proyecto SACÚDETE CREA – MININTERIOR.	04-02-2020